

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Cartagena de Indias, D. T y C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

El señor **FREDDY VALIENTE NÚÑEZ** actuando en nombre propio, interpuso acción de tutela contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC** por la vulneración de sus derechos fundamentales de petición, al trabajo y acceso a funciones y cargo públicos.

Seguido, por auto de 21 de junio de 2022, fue admitida la presente acción de tutela en la que se ordenó notificar a la accionada y se vinculó a la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

Ahora bien, en atención a la calidad de la parte accionada, se ordenará a la CNSC publicar la admisión de la presente acción constitucional en su portal web con ocasión de la Convocatoria Territorial Norte proceso de selección No. 772 de 2018 de la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, ello con el fin de poner en conocimiento de todos los terceros interesados los hechos y fundamentos del escrito tutelar y si así lo desean, puedan intervenir y ejerzan su derecho de defensa y contradicción a través del Despacho Judicial.

Igualmente se requerirá a la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR a fin de que señale a este despacho el nombre y dirección electrónica de la persona que actualmente ostenta el cargo de empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 19, en la secretaria de hábitat.

En este orden de ideas el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE a la CNSC publicar la admisión de la presente acción constitucional en su portal web con ocasión de la Convocatoria Territorial Norte proceso de selección No. 772 de 2018 de la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, ello con el fin de poner en conocimiento de todos los terceros interesados los hechos y fundamentos del escrito tutelar y si así lo desean, puedan intervenir y ejerzan su derecho de defensa y contradicción a través del Despacho Judicial.

SEGUNDO: REQUIÉRASE a la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR para que en el término de seis (6) horas contadas desde la notificación de la presente providencia, señale a este despacho el nombre y dirección electrónica de la persona que actualmente ostenta el cargo de empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 19, en la secretaria de hábitat.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

TERCERO: NOTIFÍQUESE a los interesados en forma oportuna y eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SHIRLEY CECILIA ANAYA GARRIDO

La Jueza